



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

Los dos objetivos fundamentales de estas ayudas son:

- Estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad así como contribuir a la mejora de la competitividad de aquellas entidades del sector privado que han emprendido la búsqueda de mercados fuera de España.
- Fomentar la protección de las invenciones nacionales de PYME y personas físicas a través de patentes o de modelos de utilidad.

La convocatoria consta de **dos programas**:

- Un primer programa de fomento de las **solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles**, apoyando económicamente a las personas físicas y a las pyme en la recuperación del coste de las tasas que deben abonar para la obtención de las patentes y modelos de utilidad.
- Un segundo programa de fomento de las **solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior**, apoyando económicamente a las personas físicas y a las empresas del sector privado en la recuperación del coste de las tasas que deben abonar en los distintos organismos y países para la obtención de las patentes y modelos de utilidad, así como la recuperación de los costes de las traducciones a los idiomas de los países en los cuales se realiza la extensión de la patente o del modelo de utilidad.
- Las ayudas que se convocan son:
 - Subvenciones a la extensión de una solicitud de una patente o de un modelo de utilidad, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas

regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales.

Entre otros conceptos subvencionables, incluye: trámites de solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades de la EPO (European Patent Office) y validación de patente europea.

- Subvenciones a las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional de solicitudes de patentes, PCT (trámites de solicitud, búsqueda internacional o examen preliminar).
- Subvenciones a las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles (trámites de solicitud y/o informe de búsqueda, Informe sobre el estado de la Técnica, IET).

La **principal novedad** del año 2015 es el **aumento del porcentaje de las ayudas** en el programa internacional, pasando **de un 80 a un 90** por ciento en el caso de las **personas físicas y la Pyme** y de un 70 a un 80 por ciento para el resto de solicitantes.

La **formalización y presentación de solicitudes** se realizará por vía telemática, a través de la **Sede Electrónica de la OEPM** (<https://sede.oepm.gob.es>).

Plazo de presentación: un mes desde el día 24 de abril de 2015.

Nota: A partir de la convocatoria de 2015 de ayudas de la OEPM para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad, el sistema de firma electrónica ha cambiado. A diferencia del sistema anterior, este nuevo sistema de firma conocido como MiniApplet @Firma, es compatible con las nuevas versiones de Java y al ser un componente más ligero la ejecución de la firma es más intuitiva, facilitando la solicitud electrónica de las Ayudas. SI VA A FIRMAR SU SOLICITUD CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO LEA PREVIAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE PRIMEROS PASOS.

Más información:

(http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/ayudas/index.html).